REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
GRUPO GESTIÓN DE CONTRATOS

ADENDA No. 02

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº. 041 de 2018

OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACION DESTINADOS A LA ATENCION DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

EL SUBDIRECTOR DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA - HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de sus facultades legales y Reglamentarias, en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 770 de 2011 y Resolución No. 1060 del 31 de octubre de 2016, de conformidad a las observaciones allegadas por los interesados en el proceso de contratación, mediante el presente documento modifica algunas condiciones del estudio definitivo de la siguiente forma:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍQUESE el numeral "**4. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO PRINCIPALES Y ADICIONALES,** ítem **DOCUMENTOS TÉCNICOS MINIMOS EXCLUYENTES** numeral 1 **muestras** y 4. **CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO,** y el punto **ASPECTO Y DOCUMENTOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN ítem CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO** el cual quedara así:

"

4.OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO PRINCIPALES Y ADICIONALES

- ***DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO TECNICO:***

En la verificación de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes factores

- ***FACTORES TECNICOS A TENER EN CUENTA PARA LA EVALUACION Y SELECCIÓN DEL CONTRATISTA***

Los ítems que cumplan con la totalidad de las características técnicas requeridas y los aspectos técnicos mínimos habilitantes, se calificarán como CUMPLEN; los que no cumplen con la totalidad de las características técnicas requeridas y los aspectos técnicos mínimos habilitantes, se calificarán como NO CUMPLEN.
Los factores técnicos serán excluyentes de tal manera que para ser evaluada económicamente una oferta tiene que cumplir con todos los aspectos técnicos

La evaluación se realizará de manera individual para cada ítem que oferte el proponente.
Para aquellos elementos que se presentan en unidades de medida, se acepta un margen de tolerancia de más o menos 3 (tres) centímetros.
Para todos los ítems, cuya unidad de medida sea en gramos o mililitros, se acepta una variación de más o menos el 10 % de la cantidad solicitada.
Para las presentaciones en milímetros no se aceptan variaciones.

- ***CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES:*** *Estas especificaciones técnicas se verán reflejadas en el anexo No. 1 "ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS", las cuales se deben cumplir en su totalidad por ítem, para la evaluación técnica de CUMPLE, si no cumple con alguna de las especificaciones técnicas, se evaluará como NO CUMPLE.*
- ***OTROS REQUERIMIENTOS TECNICOS***

1. MUESTRAS	***PRESENTACIÓN DE LA MUESTRA*** ***Las muestras aportadas por los proponentes deben ser entregadas el día anterior al cierre del proceso a las 10:00 am en el salón de Bienestar Primer Sótano del Hospital Militar Central, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas y debe ser acorde a la tabla establecida en el presente proceso.*** *Las muestras deben corresponder al producto solicitado y ser entregadas simultáneamente con la oferta, en forma separada y marcada cada una con el nombre del ítem y descripción. El ítem que no anexe muestra no será evaluado. No se aceptan alternativas, y la cantidad debe corresponder a una muestra por cada ítem.* *Es necesario que el oferente allegue las muestras, porque es el medio más exacto para poder evaluar objetivamente cada uno de los ítems, comparándolas con las CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS.* *En caso que el oferente desee que se le devuelva(n) la(s) muestra(s) una vez terminado el proceso de evaluación y adjudicación de la presente adquisición, este deberá solicitar la devolución, en la jefatura del Servicio de Enfermería del Hospital Militar Central dentro de un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de la resolución de adjudicación, de no ser así, el Hospital Militar Central dará de alta dentro de sus inventarios aquellos elementos que así resulte procedente y no se aceptaran reclamaciones posteriores.* *Se exceptúan las muestras de los oferentes a los cuales se les adjudique el ítem, las cuales no serán devueltas y servirán de CONTRAMUESTRA para las entregas de los insumos durante la ejecución del contrato.* *Las muestras deben rotularse con la siguiente información:* • *No licitación* • *Nombre del ítem* • *Número del ítem* • *Oferente* • *Fecha* ***CERTIFICADO DE VALIDES DE ANALISIS MICROBIOLOGICO:*** ***Todos los productos a ser utilizados en la limpieza y desinfección de la piel de los pacientes y de las superficies y áreas hospitalarias, deberán presentar a la entrega de cada lote en el almacén el CERTIFICADO DE VALIDEZ DE ANALISIS MICROBIOLOGICO DEL PRODUCTO, VIGENTE.***
2. CATALOGO O FICHA TECNICA DE FABRICACION DEL ELEMENTO	*El oferente deberá entregar con su propuesta los insertos o fichas técnicas, de los ítems que componga el grupo o ítem ofertado y demás documentos que considere en los cuales se permitan detallar las características de los elementos ofrecidos en el idioma original (Si éstos no están disponibles en versión en español deben anexar una traducción simple).*
3.REGISTRO SANITARIO (INVIMA)	*El oferente deberá aportar Registro sanitario INVIMA vigente en la propuesta, para cada ítem ofertado o ítems que componen el grupo ofertado, de acuerdo a la actividad del oferente (Comercializador, distribuidor y/o fabricante).*
4. CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO	***El oferente deberá aportar con la propuesta los Certificados de Buenas Prácticas de Manufactura, Certificado de Almacenamiento y Acondicionamiento y Actas de Inspección de Vigilancia y Control, expedidas por la respectiva autoridad competente, vigentes durante la propuesta y a la entrega de los insumos, según corresponda (si es fabricante, si es distribuidor, si es importador)".***
6.FECHAS DE VENCIMIENTO	*La certificación fecha de vencimiento y esterilización debe ser de DIECIOCHO (18) meses, de cada uno de los productos; este requisito se debe certificar adjuntando carta firmada por el representante legal de la casa oferente,* *Garantizar cambio de aquellos productos de baja rotación o próximos a vencer, superior a los dos años siguientes a la fecha de entrega de los mismos en el almacén, este requisito se debe certificar adjuntando carta firmada por el representante legal de la casa oferente.*

- ***PROTOCOLO PARA LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS***

Los elementos deben entregarse en sus empaques originales, individuales, estériles, cumpliendo con el transporte, embalaje y cadena de frio si es del caso, en el almacén 6 del Hospital militar Central, con las siguientes características:

- ***EMPAQUE Y ROTULADO***

Los elementos al momento de la entrega deberán estar en sus empaques originales los cuales deberán ir embalados en cajas ó empaque hermético ó neveras (según aplique), con el siguiente rotulo:

- *Nombre del producto*
- *Fecha de vencimiento*
- *Fecha de producción*
- *No. Registro INVIMA*

Los ítems o productos serán entregados con un plazo no mayor a 5 (cinco) días después de haber recibido el cuadro de programación dado por el almacén 6.

ASPECTOS Y DOCUMENTOS TECNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

- ***CATALOGO O FICHA TECNICA DE FABRICACION DEL ELEMENTO***

El oferente deberá entregar con su propuesta los insertos o fichas técnicas, de los ítems que componga el grupo o ítem ofertado y demás documentos que considere en los cuales se permitan detallar las características de los elementos ofrecidos en el idioma original (Si éstos no están disponibles en versión en español deben anexar una traducción simple).

- ***REGISTRO SANITARIO (INVIMA)***

El oferente deberá aportar Registro sanitario INVIMA vigente en la propuesta, para cada ítem ofertado o ítems que componen el grupo ofertado, de acuerdo a la actividad del oferente (Comercializador, distribuidor y/o fabricante).

- ***CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO***

El oferente deberá aportar con la propuesta los Certificados de Buenas Prácticas de Manufactura, Certificado de Almacenamiento y Acondicionamiento y Actas de Inspección de Vigilancia y Control, expedidas por la respectiva autoridad competente, vigentes durante la propuesta y a la entrega de los insumos, según corresponda (si es fabricante, si es distribuidor, si es importador)".

- ***FECHAS DE VENCIMIENTO***

La certificación fecha de vencimiento y esterilización debe ser mínimo de 18 (dieciocho) meses, de cada uno de los productos; este requisito se debe certificar adjuntando carta firmada por el representante legal de la casa oferente,

Garantizar cambio de aquellos productos de baja rotación o próximos a vencerse como mínimo durante los dos años siguientes a la fecha de entrega de los mismos en el almacén, este requisito se debe certificar adjuntando carta firmada por el representante legal de la casa oferente.

EXPERIENCIA HABILITANTE

Los proponentes deberán acreditar experiencia, con máximo tres (3) certificaciones de contratos en la ejecución del objeto contractual, durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al valor total a ofertar del presente proceso. El objeto de las certificaciones deberá guardar estricta relación con el objeto del proceso contractual.

El valor actualizado del contrato ejecutado se convertirá en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.) para el año en que se terminó el contrato. Una vez convertidos, los salarios serán multiplicados por el valor del SMMLV actual lo anterior con el fin de traer a valor presente todos los contratos.

Para efectos de los cálculos, se debe hacer uso de la tabla de equivalencias que se inserta a continuación.

PERÍODO	***VALOR SMMLV POR AÑO***
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de	*589.500.00*

2013	
Enero 1 de 2014 a Dic 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 hasta 31 Dic 2016	689.454.00
Enero 1 de 2017 hasta 31 Dic 2017	737.717.00
Enero 1 de 2018 hasta 31 Dic 2018	781.242.00

El Hospital Militar Central, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.

Solo se tendrá en cuenta la experiencia que se encuentre debidamente registrada en el RUP, sin embargo, para la verificación de alguna información que no se reporta en el RUP respecto a ella, se requiere que el proponente acompañe su propuesta con copia del acta de liquidación del contrato y/o las certificaciones escritas de cada uno de los contratos que pretenda acreditar.

Las certificaciones o acreditaciones de los contratos que presente el proponente deberá, para cada contrato, contener e indicar como mínimo los siguientes requisitos:

Nombre o razón social del contratante.
Nombre o razón social del contratista.
Objeto del contrato.
Fecha de iniciación (día, mes y año)
Fecha de terminación (día, mes y año)
Valor del contrato.

Las certificaciones deben venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla. En la certificación de cada contrato, deberá indicarse el valor inicial y el valor de las adiciones en el caso de que se hayan presentado, caso en el cual se tomará como único valor el correspondiente a la sumatoria del valor inicial y sus adicciones.
Se aceptará como equivalente a la acreditación de experiencia de este numeral, acta de liquidación, siempre y cuando tales documentos contengan e indiquen los requisitos mencionados anteriormente. Los cuales deberán ser indicados por el proponente en el documento aportado.

***Nota 1:** Todos los soportes y documentos de la propuesta deben ser legibles y verificables.*

***Nota 2:** No se aceptará ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES, ACTAS PARCIALES, FACTURAS RADICADAS O CUENTAS DE COBRO. El Hospital Militar Central, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.*

Nota 3: Los contratos que se tendrá en cuenta para acreditar la experiencia requerida deberán estar debidamente clasificados en el RUP conalmenas tres de los códigos UNSPSC, lo cual indica que los contratos se encuentran ejecutados y las inscripciones de los mismo en firme. NO se aceptarán los contratos que en el RUP aparezcan en la sección de contratos adjudicados o contratos en ejecución.

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO

42312400	AGUJA PARA ASPIRACION MEDULA OSEA /ADULTO Y PEDIATRICA DBMNI1501
42142504	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA OSEA ADULTO 11 G X 4
42141500	APLICADORES DE MADERA CON PUNTA ALGODON
42312400	APOSITO HIDROFIBRA
42311703	CURA REDONDA PARA POS PUNCION
42203502	ELECTRODOS PARA MARCAPASO NOTA: Los Cardiodesfibrilodores con cuenta la institución son marca NIHON KODHEN y los electrodos para marcapaso deben ser compatibles con estos.
42222302	FILTRO DELEUCOCITADOR DE GLOBULOS ROJOS ADULTO
42222302	FILTRO DELEUCOCITADOR DE PLAQUETAS ADULTO
42295422	GEL ANTISEPTICO PARA LAVADO DE MANOS 500 CC
53102306	PAÑAL DESECHABLE
42312401	PASTA PROTECTORA DE PIEL
42312400	POLVO PROTECTOR DE PIEL
	PRESERVATIVO
	PROTECTOR PLASTICO OCULAR
42311500	VENDA COMPUESTA DE GASA ELÁSTICA ALGODÓN, IMPREGNADA DE OXIDO DE ZINC, ACACIA, AGUA, ACEITE DE CASTOR, GLICERINA Y PETROLATO, CON O SIN CALAMINA

Nota 4. *Tratándose de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar la experiencia con la copia de contratos, certificaciones y/o constancias de contratos debidamente inscritos en un documento equivalente al RUP que expida el país de origen.*

EXPERIENCIA INDIVIDUAL DE LOS CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

En el caso de que la experiencia sea aportada por uno de los integrantes plurales (Uniones Temporales o Consorcios), ***la experiencia deberá ser acreditada por el integrante que tenga el mayor porcentaje de participación****, la cual deberá ser sea igual o superior al valor del presupuesto asignado para el presente proceso y que cumplan las demás condiciones requeridas en el numeral EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE DEL PROPONENTE. En el caso de que la experiencia sea aportada por todos los integrantes plurales (Uniones Temporales o Consorcios) la sumatoria de los valores de los contratos acreditados por los integrantes del consorcio o unión temporal deberá ser sea igual o superior al valor del presupuesto asignado para el presente proceso y debe cumplir con las demás condiciones requeridas en el numeral EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE DEL PROPONENTE.*

La evaluación de experiencia habilitante requerida en el presente proceso de selección se realizará en proporción al porcentaje de participación que tengan los integrantes de la unión temporal o consorcio, plasmado en el documento de conformación.

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación.

El Hospital Militar Central, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.

Solo se tendrá en cuenta la experiencia que se encuentre debidamente soportada, para lo cual se requiere que el proponente acompañe su propuesta con las certificaciones escritas de cada uno de los contratos que pretenda acreditar.

Nota 1: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES, ACTAS PARCIALES, FACTURAS RADICADAS O CUENTAS DE COBRO".

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFÍQUESE el numeral **6.3 PROCESOS DE CONTRATACION REGISTRADOS EN SECOP en lo referente a las cotizaciones recibidas,** el cual quedara así:

"6.3 PROCESOS DE CONTRATACION REGISTRADOS EN SECOP

El Hospital Militar Central realizo la búsqueda en los datos en el SECOP de procesos de contratación relacionados con el objeto del presente proceso, encontrando los siguientes resultados:

Entidad contratante	NARIÑO - CENTRO DE HABILITACIÓN DEL NIÑO - CEHA
Tipo de Proceso	Régimen Especial
Número del Contrato	267-2014 SUMINISTRO
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS
Cuantía Definitiva del Contrato	$2,173,545.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	DROMAYOR PASTO S.A.
Fecha de Firma del Contrato	13 de junio de 2014
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	13 de junio de 2014
Plazo de Ejecución del Contrato	1 Meses

6.4 PRECIOS DE MERCADO "COTIZACIONES"

El comité económico y técnico estructurador, con el fin de establecer un estudio de precios acorde a la situación actual del mercado, solicitó cotizaciones a través del Secop II con las especificaciones técnicas requeridas. En el proceso se identificaron 151 proveedores de los cuales 8 presentaron interés en el proceso y se evidencia 4 competidores:

PROVEEDORES



De los cuales allegaron cotización las siguientes empresas:

LISTA DE OFERTAS (4)

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
BBMSA. 118 2018	BBraun Medical SA	09/05/2018 12:42 PM	60.150 COP
CURACION - MILITAR	BIOPLAST S.A.	09/05/2018 10:49 AM	590 COP
RESPUESTA SOLICITUD HB SUPPLIER S.A.	HB SUPPLIER S.A.	09/05/2018 09:57 AM	224.000 COP
COTIZACION ESTUDIO DE MERCADO COT 118-HOSMIL - 2018	PHARMEUROPEA DE COLOMBIA	09/05/2018 02:20 PM	203.676 COP

Adicionalmente se solicitaron cotizaciones a las siguientes firmas:

ITEM	EMPRESA	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
1	CONSULTSUPPLIES S.A.S	CLL 45C BIS N° 23-08	3138931796	-
2	QUIRURMEDICAS LTDA	CALLE 9 N°23C 72 BARRIO COLSEGUROS	5579802	-
3	SMH SOLUCIONES MEDICO HOSPITALARIAS S.A.S	CLL 45 C N° 23-21	7893785	-
4	ORDENES Y SUMINISTROS	CARRERA 13 A N° 78-88	6347244	Ordenesysuministros@outlook.com

En total se recibieron 8 cotizaciones así:

| o. ITEM | DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO | CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS | UNIDAD DE MEDIDA | | COTIZACION 1 | | | COTIZACION 2 | | | COTIZACION 3 | | | COTIZACION 4 | | | COTIZACION 5 | | | COTIZACION 6 | | | COTIZACION 7 S | | | COTIZACION 8 | | |
|---|
| | | | CONCENTRACION | PRESENTACION | VALOR UNITARIO | IVA | VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA | VALOR UNITARIO | IVA | VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA | VALOR UNITARIO | IVA | VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA | VALOR UNITARIO | IVA | VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA | VALOR UNITARIO | IVA | VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA | VALOR UNITARIO | IVA | VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA | VALOR UNITARIO | IVA | VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA | VALOR UNITARIO | IVA | VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA |
| 1. | **AGUJA PARA ASPIRACION MEDULA OSEA /ADULTO Y PEDIATRICA DBMNI1501** | • En acero inoxidable.
• De 15 ga x 1 -16 ga x 1.
• Conector luer look del mango para ajuste seguro de la jeringa.
• Aguja de parada ajustable y removible de control seguro en la profundidad de penetración.
• Empaque estéril. | UNIDAD | 15 GA X 14 | - |
| 2. | **AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA OSEA ADULTO 11 G X 4** | • Acero inoxidable
• Medidas 11ga x 4,
• Material estéril
• Mango de diseño ergonómico
• Con cánula de extracción
• Diseño T-look para fácil adquisición de la muestra | UNIDAD | 11ga x 4, | - |

		• Diseño único del estilete para cada aguja • Punta doble diamante, para lograr una rápida y fácil penetración dentro de la cavidad ósea • Mango ensamblado que no permita movimiento durante la penetración ósea. • Empaque individual • Empaque estéril																											
3.	**APLICADORES DE MADERA CON PUNTA ALGODON**	• Porción de algodón blanco hidrófilo, adherido a un palillo de madera. • Libre de cuerpos extraños o impurezas. • Inoloro.	UNIDAD	BOLSA X 1000	$ 25	$ 5	$ 30	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
4.	**APOSITO HIDROFIBRA**	• Desbridamiento autolítico • Gran capacidad de absorción • Contiene Carboximetil celulosa de 70 a 100% • Hemostático • Estéril • Empaque Individual • De fácil aplicación y remoción • Que mantenga un ambiente húmedo en el lecho de la herida. • Que no pierda su forma	UNIDAD	10 X 10 CMS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	$ 21.800	$ 0	$ 21.800	-	-	-	-	-	-	-	-	-	$ 23.750	$ 0	$ 23.750	

		• Que no se adhiera al tejido • Que la durabilidad para el cambio sea superior a 3 dias. • Que no se desintegre.																										
5.	**CURA REDONDA PARA POS PUNCION**	• Asepticas para punciones venosas. • Cojin (gasa) con malla protectora para que no se pegue a la herida. • Cojin (gasa) con gran capacidad de absorción de fluidos: absorbe hasta 700 veces su peso.	UNIDAD		$ 46	$ 0	$ 46	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
6.	**ELECTRODOS PARA MARCAPASO**	• Para desfibrilador • Referencia P 511 • Parche con buena adhesividad • Empaque individual **NOTA: <u>Los Cardiodesfibriladores con cuenta la institución son marca NIHON KODHEN y los electrodos para marcapaso deben ser compatibles con estos.</u>**	PAQUETE	X 2 UNIDADES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
7.	**FILTRO DELEUCOCITADOR DE GLOBULOS ROJOS ADULTO**	• Protector del dispositivo de perfusión. • Regulador del flujo suave y seguro. • Empaque individual. • Acople hermético. • Cámara de goteo. • Estéril y libre de pirógenos.	UNIDAD		-	-	-	$ 77.000	$ 0	$ 77.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

		• Que garantice la transfusión de glóbulos rojos desleucocitados																										
8.	**FILTRO DELEUCOCITADOR DE PLAQUETAS ADULTO**	• Protector del dispositivo de perfusión. • Regulador del flujo suave y seguro. • Empaque individual. • Acople hermético. • Cámara de goteo. • Estéril y libre de pirógenos. • Que garantice la transfusión de plaquetas	UNIDAD		-	-	-	$ 132.000	$ 0	$ 132.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.	**GEL ANTISEPTICO PARA LAVADO DE MANOS 500 CC**	• Acción antimicrobiana de amplio espectro • Semisolido, transparente, incoloro, olor característico a alcohol • Capacidad de adherencia a la piel • Miscible en todos proporciones con el agua • Inmiscible en solventes orgánicos • Alcohol etilico al 70% o Alcohol isopropilico 60-70% más Alcohol etilico al 5%. • Emolientes y acondicionadores de humedad • Registro sanitario médico INVIMA. Para ser utilizado en Area hospitalaria.	500CC	FRASCO	-	-	-	$ 15.000	0	$ 15.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	$ 15.855	$ 0	$ 15.855	-	-	-	-	-	-

		• Presentación en frasco de 500 cc con soporte metálico. **CERTIFICADO DE VALIDEZ DE ANALISIS MICROBIOLOGICO:** • **El gel antiséptico debe presentar a la entrega de cada lote en el almacén CERTIFICADO DE VALIDEZ DE ANALISIS MICROBIOLOGICOS DEL PRODUCTO, VIGENTE.**																											
10.	**PAÑAL DESECHABLE**	• Textura suave. • Cubierta Externa: impermeable. • Cubierta Interna: Absorbente. • Porcentaje de absorción • Cintas adhesivas: Permiten el ajuste al cuerpo, con un sistema de pegado y despegado. • Elástico lateral en el corte de entrepierna de ajuste anatómico que evita el escurrimiento.	UNIDAD	L	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	$ 1.687	$ 321	$ 2.008	-	-	-	$ 2.100	$ 399	$ 2.499	-	-	-	

11.	**PASTA PROTECTORA DE PIEL**	• Mantiene la piel periostomal completamente sana. • Resistente a drenajes corporales. • Compuesta por sustancias hidrocoloides. • Moldeabilidad (nivelar y rellenar irregularidades).	TUBO	56. GR	$ 75.900	$ 0	$ 75.900	-	-	-	-	-	-	$ 38.350	$ 0	$ 38.350	-	-	-	-	-	-	-	-	-	$ 31.000	$ 0	$ 31.000	
12.	**POLVO PROTECTOR DE PIEL**	• Que tenga efecto Absorbente. • Compuesto por sustancias hidrocoloides. o maltodextrina • Buena adhesión a superficies húmedas escoriadas.	TUBO	28 GR	$ 67.500	$ 0	$ 67.500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	$ 18.000	$ 0	$ 18.000	
13.	**PRESERVATIVO**	• Elaborado en látex natural.	UNIDAD	NA	-	-	-	-	-	-	$ 185	$ 0	$ 185	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

		• A prueba de fuga de liquidos. • Moldeable y resistente en el uso con el transductor transvaginal.																											
14.	**PROTECTOR PLASTICO OCULAR**	• Protector plástico rigido • Tamaño adulto	UNIDAD	NA	-	-	-	-	-	-	$ 405	$ 0	$ 405	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
15.	**VENDA COMPUESTA DE GASA ELÁSTICA ALGODÓN, IMPREGNADA DE OXIDO DE ZINC, ACACIA, AGUA, ACEITE DE CASTOR, GLICERINA Y PETROLATO, CON O SIN CALAMINA**	• Pasta de Oxido de Zinc no endurecido. • Que contenga emoliente e Hidratantes • Ajuste anatómico al contorno de la pierna • Semi -extensible. • Con un nivel de humedad adecuado. • Con acción epitelizante.	UNIDAD	4"X10 YARDAS	$ 60.200	$ 0	$ 60.200	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	

ARTÍCULO TERCERO: MODIFÍQUESE el numeral **6.6 PRECIOS DE REFERENCIA,** el cual quedara así:

"6.6 PRECIOS DE REFERENCIA

El comité Económico estructurador efectuó un análisis del valor de compra anterior y las cotizaciones recibidas por la Entidad, con el fin de establecer unos precios acordes con la situación actual del mercado que cumplan con las condiciones técnicas exigidas, el comité económico estructurador determina que el precio de referencia será para el ítem (13,11,12,15) el menor valor cotizado y para los ítems (1,2,3,5,6,7,8) el valor histórico indexado con el IPC del año 2017 (4.09%), para los ítems (10) el promedio entre los valores cotizados y para los ítems (4, 9,14) el promedio entre el valor histórico y las cotizaciones allegadas, buscando optimizar los recursos con que cuenta la Entidad.

El Comité Económico establece como Precio de Referencia para el presente proceso los siguientes valores:

No. ITEM	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO	CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA		PRECIO DE REFERENCIA		
					CONCENTRACION	PRESENTACION	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1.	1176010315	**42312400**	**AGUJA PARA ASPIRACION MEDULA OSEA /ADULTO Y PEDIATRICA DBMNI1501**	· En acero inoxidable. · De 15 ga x 1 -16 ga x 1. · Conector luer look del mango para ajuste seguro de la jeringa. · Aguja de parada ajustable y removible de control seguro en la profundidad de penetración. · Empaque estéril.	UNIDAD	15 GA X 14	$ 64.536	$12.262	$76.798
2.	**1176010322**	**42142504**	**AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA OSEA ADULTO 11 G X 4**	· Acero inoxidable · Medidas 11ga x 4, · Material estéril · Mango de diseño ergonómico · Con cánula de extracción · Diseño T-look para fácil adquisición de la muestra · Diseño único del estilete para cada aguja · Punta doble diamante, para lograr una rápida y fácil penetración dentro de la cavidad ósea · Mango ensamblado que no permita movimiento durante la penetración ósea. · Empaque individual · Empaque estéril	UNIDAD	11ga x 4,	$ 86.395	$ 16.415	$ 102.810
3.	1176020310	**42141500**	**APLICADORES DE MADERA CON PUNTA ALGODON**	· Porción de algodón blanco hidrófilo, adherido a un palillo de madera.	UNIDAD	BOLSA X 1000	$ 17	$ 3	$ 20

				· Libre de cuerpos extraños o impurezas. · Inoloro.					
4.	1176020 155	**42312400**	**APOSITO HIDROFIBRA**	· Desbridamiento autolítico · Gran capacidad de absorción · Contiene Carboximetil celulosa de 70 a 100% · Hemostático · Estéril · Empaque Individual · De fácil aplicación y remoción · Que mantenga un ambiente húmedo en el lecho de la herida. · Que no pierda su forma · Que no se adhiera al tejido · Que la durabilidad para el cambio sea superior a 3 días. · Que no se desintegre.	UNIDAD	10 X 10 CMS	**$ 24.347**	**$ 0**	**$ 24.347**
5.	1176090 024	**42311703**	**CURA REDONDA PARA POS PUNCION**	· Asepticas para punciones venosas. · Cojín (gasa) con malla protectora para que no se pegue a la herida. · Cojín (gasa) con gran capacidad de absorción de fluidos: absorbe hasta 700 veces su peso.	UNIDAD		$ 42	$ 0	$ 42
6.	1179010 046	**42203502**	**ELECTRODOS PARA MARCAPASO**	· Para desfibrilador · Referencia P 511 · Parche con buena adhesividad · Empaque individual. **NOTA: Los Cardiodesfibriladores con cuenta la institución son marca NIHON KODHEN y los electrodos para marcapasa deben ser compatibles con estas.**	PAQUETE	X 2 UNIDADES	$ 111.376	$ 21.161	$ 132.538
7.	1176090 103	**42222302**	**FILTRO DELEUCOCITADOR DE GLOBULOS ROJOS ADULTO**	· Protector del dispositivo de perfusión. · Regulador del flujo suave y seguro. · Empaque individual. · Acople hermético. · Cámara de goteo. · Estéril y libre de pirógenos. · Que garantice la transfusión de glóbulos rojos desleucocitados	UNIDAD		$ 72.004	$ 0	$ 72.004
8.	1176090 105	**42222302**	**FILTRO DELEUCOCITAD**	· Protector del dispositivo de perfusión.	UNIDAD		$ 121.853	$ 0	$ 121.853

			OR DE PLAQUETAS ADULTO	· *Regulador del flujo suave y seguro.* · *Empaque individual.* · *Acople hermético.* · *Cámara de goteo.* · *Estéril y libre de pirógenos.* · *Que garantice la transfusión de plaquetas*					
9.	*1176090 022*	***42295422***	***GEL ANTISEPTICO PARA LAVADO DE MANOS 500 CC***	· *Acción antimicrobiana de amplio espectro* · *Semisolido, transparente, incoloro, olor característico a alcohol* · *Capacidad de adherencia a la piel* · *Miscible en todos proporciones con el agua* · *Inmiscible en solventes orgánicos* · *Alcohol etílico al 70% o Alcohol isopropilico 60-70% más Alcohol etílico al 5%.* · *Emolientes y acondicionadores de humedad* · *Registro sanitario médico INVIMA. Para ser utilizado en Area hospitalaria.* · *Presentación en frasco de 500 cc con soporte metálico.* ***<u>CERTIFICADO DE VALIDEZ DE ANALISIS MICROBIOLOGICO:</u>*** · ***El gel antiséptico debe presentar a la entrega de cada lote en el almacén CERTIFICADO DE VALIDEZ DE ANALISIS MICROBIOLOGICOS DEL PRODUCTO, VIGENTE.***	*500CC*	*FRASCO*	*$ 14.376*	*0*	*$ 14.376*
10.	*1176090 505*	***53102306***	***PAÑAL DESECHABLE***	· *Textura suave.* · *Cubierta Externa: Impermeable.* · *Cubierta Interna: Absorbente.* · *Porcentaje de absorción* · *Cintas adhesivas: Permiten el ajuste al cuerpo, con un sistema de pegado y despegado.* · *Elástico lateral en el corte de entrepiema de ajuste anatómico que evita el escurrimiento.*	*UNIDAD*	*L*	*$ 1.894*	*$ 360*	*$ 2.253*

11.	*1176020 115*	*42312401*	***PASTA PROTECTORA DE PIEL***	· *Mantiene la piel periostomal completamente sana.* · *Resistente a drenajes corporales.* · *Compuesta por sustancias hidrocoloides.* · *Moldeabilidad (nivelar y rellenar irregularidades).*	*TUBO*	*56. GR*	***$31.000***	***$ 0***	***$ 31.000***
12.	*1176020 045*	***42312400***	***POLVO PROTECTOR DE PIEL***	· *Que tenga efecto Absorbente.* · *Compuesto por sustancias hidrocoloides. o maltodextrina* · *Buena adhesión a superficies húmedas escoriadas.*	*TUBO*	*25 - 28 GR*	***$ 18.000***	***$ 0***	***$ 18.000***
13.	*1176090 450*		***PRESERVATIVO***	· *Elaborado en látex natural.* · *A prueba de fuga de líquidos.* · *Moldeable y resistente en el uso con el transductor transvaginal.*	*UNIDAD*	*NA*	*$ 185*	*0*	*$ 185*
14.	***1176010 096***		***PROTECTOR PLASTICO OCULAR***	· *Protector plástico rígido* · *Tamaño adulto*	*UNIDAD*	*NA*	*$ 485*	*92*	*$ 577*
15.	***1176090 419***	***42311500***	***VENDA COMPUESTA DE GASA ELÁSTICA ALGODÓN, IMPREGNADA DE OXIDO DE ZINC, ACACIA, AGUA, ACEITE DE CASTOR, GLICERINA Y PETROLATO, CON O SIN CALAMINA***	· *Pasta de Oxido de Zinc no endurecido.* · *Que contenga emoliente e Hidratantes* · *Ajuste anatómico al contomo de la pierna* · *Semi -extensible.* · *Con un nivel de humedad adecuado.* · *Con acción epitelizante.*	*UNIDAD*	*4"X10 YARDAS*	***$ 60.200***	***0***	***$ 60.200***

NOTAS:

- *Las propuestas deben contener valor Unitario por Ítem e IVA correspondiente en caso que aplique.*
- *El valor unitario incluido IVA (cuando aplique) del bien ofrecido no podrá superar el Precio de Referencia establecido por la Entidad.*
- *Los valores unitarios con IVA que el proponente relacione, deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución.*
- *La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético a través de la plataforma secop 2*
- *La adjudicación se realizará* ***por Ítem".***

ARTÍCULO CUARTA: MODIFÍQUESE el numeral **7.2 CRITERIOS DE HABILITACIÓN ECONÓMICA,** el cual quedara así:

"7.2. CRITERIOS DE HABILITACIÓN ECONOMICA

La verificaron de cumplimiento de los requisitos financieros estará a cargo del comité evaluador y se analizarán con base en la revisión de cumplimiento de los indicadores financieros solicitados en el presente estudio y los documentos financieros solicitados en el Pliego de Condiciones, los cuales deben ser presentados por los proponentes en la propuesta.

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES "RUP"

"El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias en que ella se haga constar y que hayan sido verificadas por las cámaras de comercio, en tal sentido, la verificación de las condiciones establecidas en el numeral 1 del Artículo 5 de la presente ley, se demostrara exclusivamente con el respectivo certificado del RUP en donde deberán costar dichas condiciones. En consecuencia las entidades estatales en los procesos de contratación no podrá exigir, no los proponente aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el registro".

INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA "SIIF"

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los proponentes que participen en el proceso de Contratación deben diligenciar el Formulario correspondiente - anexando Certificación Bancaria con fecha máxima de expedición de 30 días a la presentación de las ofertas, donde se especifique a nombre de quien, indicación del lugar de la cuenta (Ciudad), de cual ciudad es la cuenta, el número de la cuenta, si es de ahorros o corriente, certificación que se encuentra activa, dicha cuenta será donde se le consignaran los recursos.
En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.
En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, debe proceder a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal y presentar la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

FOTOCOPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo Estatuto.

FOTOCOPIA RESOLUCIÓN DE LA DIAN PARA FACTURAR VIGENTE.

En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, éste deberá presentarse a nombre de la Unión Temporal o Consorcio.

CERTIFICACION BANCARIA.

Certificación bancaria expedida por la Entidad Bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días.
Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

El Hospital Militar Central hará una evaluación de la información financiera registrada en el RUP, la cual deberá corresponder al corte 31 de diciembre de 2017.

Los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera y de su organización demostrando que la proponente cuenta con los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y que en consecuencia, debe estar contenidos en el RUP a partir de 2017.

Los siguientes indicadores fueron consultados en la página del SIREM, de empresas que conforman el sector de dispositivos médicos, con el fin de cobijar más ofertas al momento de realizar el cierre del proceso y buscar que haya pluralidad y transparencia en el presente proceso:

RAZON_SOCIAL	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros	Ganoncia (pérdida)	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RCI	RENT PATRIMONIO	RENT ACTIVO
EMPRESA 1	1.968.533	4.983.106	935.496	2.137.888	2.845.218	632.785	125.765	419.116	2,10	42,90%	5,03	22,24%	12,70%
EMPRESA 2	2.149.315	2.856.493	2.073.083	2.074.514	781.979	144.114	255.165	26.425	1,04	72,62%	0,56	18,43%	5,05%
EMPRESA 3	22.845.496	37.709.745	15.367.722	22.363.829	15.345.916	5.795.499	2.768.080	1.816.452	1,49	59,31%	2,09	37,77%	15,37%

EMPRESA 4	27.483.424	28.181.950	2.896.078	19.903.726	8.278.224	4.234.110	1.555.401	939.756	9,49	70,63%	2,72	51,15%	15,02%
EMPRESA 5	1.629.544	2.581.660	469.755	557.708	2.023.952	256.508	47.028	79.481	3,47	21,60%	5,45	12,67%	9,94%
EMPRESA 6	20.036.402	38.159.594	7.124.350	9.685.338	28.474.256	5.314.166	79.640	3.467.674	2,81	25,38%	66,73	18,66%	13,93%
EMPRESA 7	382.930.081	731.200.506	139.975.840	189.346.848	541.853.658	89.921.284	23.519.316	56.711.945	2,74	25,90%	3,82	16,60%	12,30%
EMPRESA 8	10.155.478	16.372.947	2.882.568	4.110.076	12.262.871	1.493.657	601.060	673.775	3,52	25,10%	2,49	12,18%	9,12%
								TOTAL	26,66	343,44%	88,90	189,70%	93,42%
								PROMEDIO	3,33	42,93%	11,11	23,71%	11,68%

El comité económico establece los siguientes indicadores financieros para el presente proceso de contratación:

A. CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR DE LIQUIDEZ:

$$Liquidez = \frac{ACTIVOCORRIENTE}{PASIVOCORRIENTE}$$

LIQUIDEZ ≥ 1.5

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de los activos corrientes de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los pasivos corrientes de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$Liquidez = \frac{(Activo\ Corriente\ (1) \times \%\ de\ participación) + (Activo\ Corriente\ (2) \times \%\ de\ participación) + \cdots}{(Pasivo\ Corriente\ (1) \times \%\ de\ participación) + (Pasivo\ Corriente\ (2) * \%\ de\ participación) + \cdots}$$

ENDEUDAMIENTO:

$$EndeudamientoTotal = \frac{PasivoTotal}{ActivoTotal} X\ 100$$

ENDEUDAMIENTO ≤75%

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de los pasivos de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los activos totales de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$Endeudamiento = \frac{(Pasivo\ Total\ (1) \times \%\ de\ participación) + (Pasivo\ Total\ (2) \times \%\ de\ participación) + \cdots}{(Activo\ Total\ (1) \times \%\ de\ participación) + (Activo\ Total\ (2) * \%\ de\ participación) + \cdots}$$

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

$$COBERTURADEINTERESES \frac{UTILIDADOPERACIONAL}{INTERESES}$$

RAZON DE COBERTURA >POSITIVO

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de la utilidad operacional de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los gastos de interés de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$RCI = \frac{(Utilidad\ Operacional\ (1) \times \%\ de\ participación) + (Utilidad\ Operacional\ (2) \times \%\ de\ participación) + \cdots}{(Gastos\ interes\ (1) \times \%\ de\ participación) + (Gastos\ interes\ (2) * \%\ de\ participación) + \cdots}$$

B. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

$$RentabilidaddelPatrimonio = \frac{UtilidadOperacional}{Patrimonio} \times 100\%$$

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: POSITIVO

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de la utilidad operacional de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma del patrimonio de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$RentabilidadPatrimonio = \frac{(\text{Utilidad Operacional } (1) \times \%\text{ de participación }) + (\text{Utilidad Operacional } (2) \times \%\text{ de participación }) + \cdots}{(\text{Patrimonio } (1) \times \%\text{ de participación}) + (\text{Patrimonio } (2) * \%\text{ de participación}) + \cdots}$$

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

$$RentabilidaddelActivo = \frac{UtilidadOperacional}{ActivoTotal}$$

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: POSITIVO

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de la utilidad operacional de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma del activo total de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$RentabilidaddelActivo = \frac{(\text{Utilidad Operacional } (1) \times \%\text{ de participación }) + (\text{Utilidad Operacional } (2) \times \%\text{ de participación }) + \cdots}{(\text{Activo total } (1) \times \%\text{ de participación}) + (\text{Activo Total } (2) * \%\text{ de participación}) + \cdots}$$

ARTÍCULO CUARTO: Las demás especificaciones contenidas en el Estudio Previo no se modifican.

El contenido de la presente adenda se publicará en las páginas www.contratos.gov.co portal único de contratación Secop II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Coronel **Raúl Armando Medina Valenzuela**
Subdirector Administrativo de la Entidad Descentralizada
Adscrita Del Sector Defensa- Hospital Militar Central

Aprobó

Abogada **Maritza Sanchez**
Subdirección Administrativa

Reviso:

Dr. Oscar Alexander Mesa Mesa
Jefe de la Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos

P.D. Yohana Homez Macías
Área Gestión Contratos

Proyectó:

Abogado Yohanna Moreno
Comité Jurídico

PD. Yohana Homez Macías
Comité Económico

Martha Rodriguez Figueroa

HOJA EN BLANCO

HOJA EN BLANCO

HOJA EN BLANCO

HOJA EN BLANCO

HOJA EN BLANCO